CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

**No. CTR CI–\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El presente Contrato celebrado el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (en adelante denominado “el Contratista Individual”), de correo electrónico:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ / Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD, en el marco de proveer mejor visibilidad a la oficina del PNUD, desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidos a continuación para brindar ejecutar la consultoría denominada consultoría para el puesto.

|  |
| --- |
|  |

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este contrato (Anexo 1), en la propuesta técnica y económica y las aclaraciones realizadas durante la evaluación de su propuesta, las cuales no se encuentran adjuntas al presente pero las dos partes conocen y poseen.

1. **Duración**

El presente Contrato Individual contempla el período indicado abajo. Dicho período iniciará el **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran en el Anexo 2 y permanecerá vigente únicamente para permitir el trámite de los pagos correspondientes.

1. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, el PNUD, deberá pagar al Contratista Individual una cantidad de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** que incluye honorarios, impuestos y todos los costos directos e indirectos relacionados con la ejecución de los servicios en respuesta a los Términos de Referencia.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Entregable | Plazos  | Honorarios | Monto en Dólares |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |

\*ultimo pago sujeto a la Evaluación de Desempeño del Contratista

Si son requeridos viajes imprevistos fuera del lugar de destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito, dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD. El Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria establecida por PNUD.

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar los pagos.

1. **Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y obligaciones del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y en ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

1. **Beneficiarios**

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con documento de identificación número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

**En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (**[**http://www.undp.org/procurement**](http://www.undp.org/procurement)**) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.**

FUNCIONARIO AUTORIZADO: CONTRATISTA INDIVIDUAL:

|  |
| --- |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|   |  |   |
|   |  |   |

**ANEXO 1**

Términos de Referencia

**ANEXO 2**

Condiciones Generales del CI